

# Seguros plantea rescatar el plan de pensiones al agotar el paro

La Dirección General de Seguros propondrá que un parado pueda rescatar su ahorro acumulado en un plan de pensiones nada más agotar la prestación de desempleo, en lugar de exigir al titular estar 12 meses sin trabajo. Aun así, sólo se considerará su situación laboral, y no la de su cónyuge, como llegó a sugerir el supervisor.

CincoDías.com\_



**E. G. E. - Madrid - 10/02/2009**

La crisis económica y el repunte del paro han llevado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS) a flexibilizar las condiciones de rescate de los instrumentos de ahorro para la jubilación. El organismo que encabeza Ricardo Lozano se reunió ayer con los representantes de aseguradoras, gestoras de fondos, mediadores, consumidores y sindicatos para alcanzar un acuerdo sobre las medidas a tomar.

Las patronales no temen salidas masivas de dinero

La junta consultiva de seguros, organismo que reúne a todas las partes interesadas en la marcha de esta industria, acordó ayer que se elimine la exigencia de llevar 12 meses en desempleo para rescatar los fondos acumulados.

En un principio, Seguros sugirió que se redujera este periodo de un año a seis meses, pero finalmente se ha optado por erradicar todo requisito temporal. En cambio, sí se mantiene la exigencia de que el partícipe esté inscrito en el Inem y de que no pueda percibir prestaciones por desempleo.

El supervisor también sugirió en la reunión que los partícipes puedan hacer efectivos sus derechos consolidados no sólo si ellos se ven afectados por una enfermedad o carecen de trabajo, sino si 'su cónyuge o alguno de los ascendientes o descendientes' atravesaban una situación similar.

Finalmente, esta propuesta no salió adelante al ser rechazada por varios de los asistentes. Fuentes de CC OO explicaron ayer que se opusieron a dicha sugerencia porque 'va contra el espíritu de un instrumento cuya finalidad es el ahorro para la jubilación al permitir la planificación fiscal'. Y añadieron, 'si se aplicase, habría que exigir a la gente que acreditara que está en verdadera situación de necesidad'.

Los informes de la junta consultiva de seguros no tienen carácter vinculante, por lo que la decisión final sobre el grado en que se flexibilizarán los rescates de los fondos de pensiones depende exclusivamente del supervisor. Fuentes de Economía informaron ayer que la medida se tramitará como un real decreto y, por tanto, tiene dos o tres meses por delante para hacerse finalmente efectiva.

## Las patronales no temen salidas masivas de dinero

Ni Unespa, ni Inverco prevén una salida a raudales de dinero de los planes de pensiones derivada de la flexibilización de sus condiciones de rescate. 'No esperamos un uso masivo de esta medida', indicaba ayer un portavoz de la patronal del Seguro. En la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva consideraron igualmente que 'no debería afectar mucho porque se mantiene el requisito de que debe agotarse la prestación por desempleo'. El régimen fiscal de los fondos permanece inalterado y obedece al tipo marginal del titular. En España hay 10,6 millones de partícipes de planes de pensiones. Pero como hay solapamientos entre los beneficiarios de fondos colectivos y los de individuales, en total, puede haber 7,5 millones de personas con estos productos. El ahorro medio es 5.700 euros en planes individuales y 15.000 euros en colectivos.